

DEMANDAS SEPTIEMBRE 2017

No.	NÚMERO DE PROCESO	CUANTÍA	CALCULO DE RIESGO ÉXITO PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	50001231500019990009001	834.934.915,00	50%	12/08/2016. Al despacho para fallo.
2	25000232600020010156101	450.000.000,00	50%	12/08/2016. Al Despacho para fallo.
3	50001233100019990475501	5.120.565.908,00	100%	29/05/2014.El Consejo de Estado profirió fallo condenando al Ministerio de Defensa - Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la suma de \$6.400.707.385 a favor del señor Jorge Eduardo Velasquez Rodriguez. SATENA fue llamado en Garantía, y conforme a lo establecido en el dicho fallo, SATENA debe asumir el 80% del monto que cancelen las entidades antes mencionadas. Consultando el tema de interes con la Policia-Área Pago de Sentencias, y la solicitud de cobro por parte del demandante para dar cumplimiento a la sentencia. Se informó que una vez recibida la petición; se radicará en lista de pagos de sentencias y se inicia el proceso de pago de la misma, el cual dura aproximadamente 14 meses. El pago por parte de estas entidades , se prevee para finales del 2015, considerando que no se cuenta con los recursos para atender el pago de la sentencia que nos ocupa. Pendiente para pago
4	27001233100020070006101	700.000.000,00	50%	20/08/2010.En primera instancia fue absuelta SATENA, pendiente fallo segunda instancia ante el Consejo de Estado.
5	Coactivo	15.000.000,00	50%	Pendiente decisión administrativa
6	05001333102920100055000	40.000.000,00	40%	12/05/2014 fallo de primera instancia absuelve a SATENA. La demandante presentó recurso
7	25000232400020110013601	Indeterminada	50%	12 /07/2016. El Consejo de Estado Niega la solicitud de Medida Cautelar. Al Despacho para fallo
8	27001333170520120009700	15.000.000,00	50%	31/07/2014 .Pendiente resolver excepciones propuestas por SATENA.
9	Coactivo	85.120.000,00	50%	Se presentaron excepciones, las cuales estan pendientes por resolver.
10	1100131050192012000777	40.000.000,00	100%	17/07/2015. Al Despacho para sentencia de casación.
11	Seguro Social	29.000.000,00	50%	Se presentaron excepciones, pendientes por resolver.
12	11001310501020130019300	100.000.000,00	50%	23/08/2017. Al despacho para sentenia de casación.
13	11001310501120130071000	70.000.000,00	50%	16/05/2016. En primera instancia profirió fallo absolutorio. Decisión confirmada por el Tribunal. La Corte Admite recurso extaordinario de casación, presentado por el demandante.
14	11001310501520140048300	125.000.000,00	50%	20/01/2017. El Tribunal , concede recurso de casación unicamente por el señor CESAR AUGUSTO PINEROS . Respecto a los demás el fallo absolutorio cobra firmeza.
15	20147035401001484E	83.160.000,00	50%	12/11/2014 .Se emitio fallo en contra de SATENA, se presento recurso de reposición en subsidio de apelación.
16	110013105033 2014 00 51900	80.000.000,00	50%	El 14 /01/2016 Se llevo a cabo audiencia de conciliación. Pendiente fijar fecha audiencia práctica de pruebas
17	11001310501220140059300	50.000.000,00	50%	15 /06/2017 . Se profirió sentencia absolutoria en favor de Satena. Los demandantes presentaron recurso de apelación.
18	11001310503020150006100	25.000.000,00	50%	29/08/2017. Niega recurso de casación. Fallo cobra ejecutoria
19	11001310303620140032900	120.000.000,00	50%	16/09/2016. Se llevo a cabo audiencia de practica de pruebas y se ordenó remitir el expediente a la ciudad de Pasto para llevar a cabo la practia de medicina legal.

20	11001310500320140057500	120.000.000,00	50%	15/03/2017 . El Tribunal Superior de Bogota Sala Laboral profirió fallo de segunda instancia confirmando la sentencia de primera instancia condenando a SATENA a continuar con el regimen de cesantías retroactivas de los demandantes . SATENA presentó recurso de casación.
21	11001310503120140069300	80.000.000,00	50%	28/06/2017. El tribunal confirma la sentencia absolutoria . Los demandantes presentaron recurso de casación, pendiente su admisión.
22	11001310501722014 582	80.000.000,00	50%	15/09/2016 . Se Profirió fallo de primera instancia absolviendo a Satena.Los demandantes presentaron recurso de apelación.
23	11001310502920150062400	110.000.000,00	50%	25/05/2017 .El Tribunal confirmó la sentencia de primera instancia donde se absolvió a SATENA. La parte actora presentó recurso de casación, pendiente su admisión
24	27001-23-33-003-2013-0343-00	659.751.964,00	50%	09/08/2017. Se llevó a cabo audiencia de conciliación pendiente audiencia de pruebas.
25	2016-117	INDETERMINADO	50%	21/09/2017 , Se llevo a cabo audiencia de conciliación, se fijo el litigio y señaló fecha audiencia pruebas e l 5 de diciembre de 2017
26	2016-208	110.000.000,00	50%	2/08/2017. El tribunal, revoca la decisión y ordena posponer el estudio de la prescripción cuando emita decisión de fondo.
27	2016-308	160.000.000,00	50%	25/03/2017. Se profirió fallo condenando a SATENA A continuar con las cesantías retroactivas de los demandantes , Absolvió en las demas pretensiones. Los demandados interpusieron recurso de apelación.
28	16-209370	10.000.000,00	50%	10/10/16. se contesto demanda
29	2016-0136	50.000.000,00	50%	11/09/2017. Se suspende audiencia hasta tanto no se allegue copia del fallo emitido por el Jdo 26 laboral del circuito.
30	14-107661-	10.000.000,00	50%	3/05/2017. La superintendencia de industria y comercio aclaró la sentencia y ordenó el reembolso a la usuaria.
31	2016-045	indeterminado	50%	09/29/2017 . Se supende diligencia de inspección judicial.
32	17-15221	1.000.000,00	50%	31/01/ 2017 se contestó demanda
33	2016-00703	144.000.000,00	50%	14/08/2017.admite llamamiento en garantía , ordena vincular a Sevicol, y a Suramericana de Seguros
34	2017-123	30.000.000,00	50%	08/08/2017. Admite contestación de demanda , señala fecha audiencia para el 16 de abril de 2018
35	2015-406	80.000.000,00	50%	12 /06/2017.Se contesto demanda
36	2017-00141	indeterminado	50%	El Tribunal revocó el fallo absolviendo a SATENA
37	2017-191	100.000.000,00	50%	28/07/2017. Se contesta demanda
38	2017-700	20.000.000,00	50%	15/06/2017 , se fija audiencia par el 30 de octubre.
39	2016-69100	50.000.000,00	50%	28/07/2017 contesta demanda

0 a 50% BAJO 51 a 75% MEDIO ALTO 76 a 100% ALTO	9.797.532.787,00		
---	------------------	--	--

**SYLVIA JOHANNA VERA LOPEZ**  
Jefe Oficina Juridica  
ORIGINAL FIRMADO

**AIDA ORJUELA GUTIERREZ**  
APODERADA SATENA  
ORIGINAL FIRMADO